JUNTA ASESORA DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 045 DE 2026

En la ciudad de Santiago de Cali, el día doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los integrantes de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de dejar constancia de la evaluación realizada a las propuestas allegadas dentro de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía IP-02-2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	**X**	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	**X**	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	**X**	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Asesora de Contratación	Área Jurídica	**X**	
Juliana Bocanegra Martínez	Profesional Universitario	Área Administrativa	**X**	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de traslado de Personas, Muebles, Enseres, Equipos de oficina y Archivos pertenecientes a las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."*.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que de acuerdo con la verificación en la plataforma del SECOP II, los oferentes que presentaron propuesta para la Invitación Pública del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. IP-02-2026, fueron:

	Entidad	**Presentada**	**Oferta**
1	AS TRANSPORTES	6/03/2026 16:00	135.000.000 COP
2	MUDEXITO LTDA.	6/03/2026 15:14	108.624.093 COP
3	PUENTES ORTEGA SAS	6/03/2026 11:35	113.037.000 COP
4	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	5/03/2026 16:24	121.962.475 COP
5	PORTES DE COLOMBIA	5/03/2026 16:23	86.285.899 COP

**La relación anterior, corresponde a la lista de ofertas indicadas en la Plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de cada propuesta.

Que teniendo en cuenta que la Junta Asesora de Contratación se reunió el día doce (12) de marzo de 2026 y en dicha reunión se revisó y verificó directamente en la plataforma del SECOP II, las Ofertas Económicas allegadas, en las cuales se encontró lo siguiente:

Que, realizada la verificación de las ofertas presentadas al proceso de contratación IP-02-2026, se verifico que, en su mayoría, se presentaron conforme lo establecido en la invitación Publica, sin que incurrieran en causal de rechazo

Que, el proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S., no incurrió en causal de rechazo, razón por la cual, se le revisó y verificó la Oferta Económica presentada, encontrando que el proponente realizó su oferta sin superar el valor del presupuesto oficial, por lo cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015

Que, una vez revisados los documentos de la propuesta presentada por el proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S., se detectó que no había allegado en debida forma el documento establecido en los siguientes numerales de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-02-2026:

- 20.1 REQUISITOS JURÍDICOS, subnumeral “a”,
- 20.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – subnumeral “e”.
- 20.4 REQUISITOS DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Así mismo y conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se encontró necesario requerir al proponente para que explicara las razones que sustenten el ofrecimiento económico realizado, esto teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad.

Que, en atención a lo anterior, la Entidad mediante el oficio DESAJCLO26-1141 de fecha 10 de marzo de 2026, solicitó al oferente allegar los documentos correspondientes, oficio remitido mediante mensaje de fecha 10 de marzo de 2026, por la plataforma del SECOP II.

Que, el proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S.; allegó por la plataforma del SECOP II, la documentación solicitada en el término establecido por la Entidad, aportando los siguientes documentos:

- Para el requisito 20.1 REQUISITOS JURÍDICOS, subnumeral “a”, aporta el documento “1. ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, cumpliendo con lo requerido por la Entidad.
- Para el requisito 20.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – subnumeral “e”, el proponente proporciona la dirección actualizada del establecimiento de comercio, que, una vez realizada la visita técnica, se evidencia la existencia del Establecimiento, cumpliendo con lo requerido por la Entidad.
- Para el requisito 20.4 REQUISITOS DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA, el proponente aporta la documentación completa del contrato aportado como experiencia, cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

De igual manera, allegó la justificación de los valores ofertados con la desagregación de precios, en la cual se concluye que: Portes de Colombia S.A.S al contar con infraestructura física y tecnológica propia, le permite realizar operaciones de forma segura, además de contar con una flota de vehículos moderna, conducida por personal permanentemente capacitado.

Además, dispone de bodegas e instalaciones propias, que le permiten realizar un ahorro económico importante en la ejecución de las operaciones logísticas, lo que se traduce en poder ofrecer tarifas competitivas.

También indican que, cuentan con oficinas en las 32 capitales del país, debidamente registradas, lo que les permite realizar operaciones directas sin generar sobrecostos por intermediación, además de contar con proveedores para embalaje e instalación que proporcionan mejores precios por su uso constante, lo que se traduce en ahorro para sus clientes sin afectar la utilidad de la empresa.

Así mismo, el proponente allegó la desagregación de los precios, indicando los costos, gastos, imprevistos y la utilidad por cada uno de los servicios, permitiendo evidenciar la estructura económica que respalda los valores ofertados dentro de su propuesta

Que, realizada la verificación de los documentos aportados en calidad de subsanación, por el proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S., estos se encuentran debidamente corregidos y respecto de los precios, los mismos se encuentran sustentados conforme lo requerido por la Entidad.

Que, así las cosas, una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 19. “REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES” y el numeral 20. “DOCUMENTOS DE LA OFERTA” de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-02-2026 al proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S; arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
19.1. Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE
19.2. Verificación requisitos financieros	CUMPLE

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
19.3. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas	CUMPLE
19.4 Verificación de las condiciones de Experiencia	CUMPLE

Que una vez analizada la propuesta presentada por el proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S; se estableció que se ajusta a los parámetros exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-02-2026.

Se adjunta a la presente acta los siguientes documentos que hacen parte del Informe de Evaluación:

- EVALUACIÓN PROCESO IP-02-2026.
- ANTECEDENTES

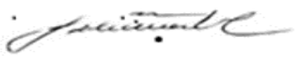
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Asesora de Contratación



JULIANA BOCANEGRA MARTÍNEZ
Profesional Universitario